MERCEDES MONTERO FRÍAS (1 de 3)
ALCALDESA
Fecha Firma: 27/11/2017
HASH: 0b4753231001cccef39f648478a4846d

JOSÉ DANIEL RAMOS NÚÑEZ (2 de 3)
Secretario General
Fecha Firma: 28/11/2017
HASH: 890773a543ee309dd5108a98a7e48bd36

Sello Archidona (3 de 3)
Ilustre Ayuntamiento de Archidona
Fecha Firma: 28/11/2017
HASH: 0ff4fcbca67a33479eb428699eaa9291

Expte. Nº 2465/2017

DECRETO DE LA ALCALDÍA

RESULTANDO que este Ayuntamiento va a celebrar **CONCURSO CARTEL ANUNCIADOR DEL CARNAVAL de Archidona 2018.** En uso de las atribuciones que a esta Alcaldía le confiere el art. 21.1. f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar las BASES y la CONVOCATORIA del C*oncurso del Cartel Anunciador del Carnaval de esta localidad para el próximo año 2018* que se unen como anexo a la presente Resolución.

SEGUNDO.- Dar publicidad a las Bases y Convocatoria a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, página web y tablón de anuncios del Ilustre Ayuntamiento de Archidona.

ANEXO

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DEL CARNAVAL 2018

1.- Podrán participar cuantos artistas, diseñadores-as y fotógrafos-as estén interesados en el mismo, individualmente o en equipo.

2.- El tema de las obras deberá tener en cuenta la fiesta que trata de anunciar; El Carnaval de Archidona 2018. Los trabajos han de ser originales e inéditos, no habiendo sido presentados en otros concursos, quedando prohibida la reproducción parcial o total de otros carteles editados, los mismos no irán firmados. La técnica será libre y el formato será de 50x70 cm. Los trabajos contendrán como texto único la leyenda siguiente: **CARNAVAL 2018 ARCHIDONA.** En la parte trasera de los trabajos figurará un lema que servirá para preservar la identidad del autor hasta el fallo del jurado. Cada concursante podrá presentar como máximo dos trabajos a concurso, con un lema diferente cada uno de ellos.

3.- Se establece un único premio dotado con 600 €.

4.- Los trabajos se presentarán o enviarán debidamente embalados, a la Concejalía de Fiestas del Ilustre Ayuntamiento de Archidona, sito en la Plaza Ochavada, nº 1, C.P. 29300, en días hábiles de 9.00 a 14.00 h. En sobre aparte, cerrado, se incluirá el nombre, apellidos, domicilio, teléfono y lema del autor o autores. En el exterior, aparecerá el mismo lema que figure en la obra presentada, sin contar alusión alguna que permita identificar al concursante, siendo excluido en caso contrario. En las obras enviadas por correo o agencia de transporte, se hará constar el día y la hora de su entrega, sin que exista mención alguna al remitente, que deberá anunciar la remisión de la obra mediante fax, telegrama o E-mail ayuntamiento@archidona.es.

El plazo para su entrega comenzará el 4 de diciembre de 2017 y finalizará el viernes día 12 de enero de 2018, a 14’00 horas.

5.- El Jurado estará formado por personas relacionadas con el mundo del arte y representantes de los grupos políticos municipales, su fallo será inapelable. El Jurado podrá declarar desierto el premio por razones de calidad, en cuyo caso la Concejalía de Fiestas se reserva el derecho a decidir el cartel anunciador entre los trabajos presentados o fuera de ellos, así como determinar la cuantía económica que dado el caso se podría asignar al elegido.

6.- El ganador recibirá la notificación del premio que se le ha otorgado de la Concejalía de Fiestas, reservándose ésta la posibilidad de montar una exposición con los trabajos presentados, al término de la cual los autores deberán retirar sus trabajos en el plazo de 10 días, no responsabilizándose a partir de dicha fecha el Ayuntamiento de aquellos desperfectos que pudieran ocasionárseles. No podrá concursar el ganador de la anterior edición.

El cartel premiado pasará a ser propiedad del Ilustre Ayuntamiento de Archidona.

7.- El pago del premio se realizará mediante transferencia bancaria con cargo a la aplicación presupuestaria 9.33803.48100 del presupuesto del Ilustre Ayuntamiento de Archidona para el ejercicio 2018. Para recibir premios municipales, resulta necesario estar al corriente de las obligaciones tributarias con esta entidad local.

8.- El hecho de participar en este concurso supone la total aceptación de las Bases.

9.- Estas Bases serán publicadas según la normativa vigente en materia de subvenciones, además, en la página WEB del Ilustre Ayuntamiento de Archidona y en el Tablón de anuncios municipal.

Lo manda y firma su señoría, Doña Mercedes Montero Frías, Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, en Archidona a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA,

Fdo. Mercedes Montero Frías

DOY FE:

EL SECRETARIO GENERAL

(Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica)